

Expediente N.º. LICT/99/024/2019/0034

Memoria para la Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad de Madrid

Majadahonda a 29 de mayo de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad de Madrid

90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios.

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

516.390,13 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

276.637,57 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

184.425,05 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

55.327,51 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El contrato relativo al objeto del contrato de la Comunidad de Madrid acaba y el actual proveedor indica su voluntad de no prorrogar, por tanto, se procede a licitar de nuevo este servicio el cual es necesario para la actividad principal de la mutua.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se decide no dividir en lotes para no socavar el funcionamiento del servicio durante la duración del contrato. Se considera que al contemplar de forma global los centros de FREMAP en la Comunidad de Madrid se conseguirá un control total sobre el contrato y en consecuencia se logrará un mejor servicio de recogida de residuos. Dada la propia naturaleza del contrato se contempla que la unificación de servicios redunde en sinergias beneficiosas para la consecución del servicio. Por otra parte, el acceso a las PYMES se puede dar a través de la subcontratación de determinadas prestaciones específicas.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **29 de mayo de 2019**.



Fdo.: JOSÉ LUÍS MARTÍN GORDO
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: ANA BELÉN SÁNCHEZ CASERO.
Cargo: Promotor.



Fdo.: CÉSAR GONZÁLEZ ROLDAN.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe del valor estimado del lote en euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de licitación.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán aportar al menos un certificado de buena ejecución firmados por el responsable/s del hospital con internamiento, en los que presta o ha prestado servicios de gestión de residuos durante el periodo de los tres últimos ejercicios que deberán cumplir los siguientes requisitos: La suma de los importes recogidos en los mismos deberá ser mayor o igual a 1,4 veces el presupuesto de la duración inicial del lote (Impuesto/s indirecto/s no incluidos). Forma de acreditación: Declaración responsable, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados.
- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Normas UNE EN ISO - 9001 o equivalentes. Forma de acreditación: Declaración responsable, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes los cuales deberán encontrarse en vigor.
- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de las Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalentes. Forma de acreditación: Declaración responsable, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la

presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes los cuales deberán encontrarse en vigor.

Justificación:

Mediante este criterio pretendemos que las empresas que presenten su oferta a esta licitación tengan unos conocimientos significativos en el trabajo con el tipo de residuos que son objeto principal de esta licitación (residuos sanitarios).

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo R. Subgrupo 05. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $95 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casillas de color AZUL CLARO, en euros, Impuestos indirectos no incluidos y con dos o tres decimales según si el importe a cumplimentar es Precio Unitario por Kg, Precio unitario por Recogida o Precio Anual total. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL POR LA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO. <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. 	95

<p>- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>2. Actuaciones de mejora ambiental</p> <p>Se valorará que el adjudicatario ponga a disposición de FREMAP, una serie de actuaciones de mejora ambiental relativa al objeto del contrato siguiendo las características indicadas en el Documento “Actuaciones de formación” que se recogen dentro de la carpeta Anexos.zip.</p> <p>La puntuación a obtener será la siguiente:</p> <p>Si oferta actuaciones de Mejora Ambiental 5 puntos. Si no oferta actuaciones de Mejora Ambiental 0 puntos.</p> <p>La valoración se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $5*(OfrAct)$ <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En el caso de que el licitador ponga a disposición actuaciones de mejora ambiental, deberá indicar como valor 1 en la aplicación.</p> <p>En el caso de que el licitador NO ponga a disposición actuaciones de mejora ambiental, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.